



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 087-2009/MSI

San Isidro, 19 de Agosto de 2009

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, el Acuerdo de Concejo N° 083-2009 de fecha 7 de agosto de 2009, sobre la invitación remitida por el señor Alcalde de la Comuna de Providencia (Santiago de Chile), señor Cristian Labbé Galilea, al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci, a través del Director de Coordinación Intersectorial Gobiernos Locales y Regionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que participe en el "III Seminario Internacional en Gestión de Calidad para Ciudades Modernas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año, en el Hotel Sheraton de Santiago de Chile;

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo expresado por el señor Alcalde y los señores Regidores se hace necesario ratificar, precisar y modificar el Acuerdo de Concejo N° 083-2009 de fecha 7 de Agosto de 2009;

Que, al amparo de los Artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad,

ACORDO:

ARTICULO UNICO.- Ratifíquese, precisese y modifíquese el Acuerdo de Concejo N° 083-2009 de fecha 7 de agosto de 2009, en los siguientes términos:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci para que en nombre y representación de la Municipalidad de San Isidro participe en el "III Seminario Internacional en Gestión de Calidad para Ciudades Modernas" a realizarse los días 24 y 25 de agosto del presente año, en el Hotel Sheraton de Santiago de Chile, debiéndose asumir los gastos que correspondan a esta comisión de servicios por concepto de:

- Tarifa Única de Uso de Aeropuerto US\$ 31.00
- Viáticos del 22 al 26 de agosto del 2009, US\$ 1000.00

ARTICULO SEGUNDO.- Conceder licencia con goce de haber al señor Alcalde E. Antonio Meier Cresci del 22 al 26 de agosto del año en curso.

ARTICULO TERCERO.- Encargar el Despacho de la Alcaldía al Teniente Alcalde Bruno Orlandini Alvarez Calderón, del 22 al 26 de agosto de 2009.





Municipalidad
de
San Isidro

ARTICULO CUARTO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo y Sub Gerencia de Contabilidad y Costos, Gerencia de Recursos Humanos y Oficina de Control Interno.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



**E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE**



**LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)**

